

## PROCESO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A DENOMINACIÓN COMO EVENTO DEPORTIVO DE INTERÉS INSULAR PARA ESTUDIO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2027-2030

La Consejería de Deportes del Excmo. Cabildo de Fuerteventura dentro de la estrategia deportiva insular **eSPORTura25-35** como elemento transversal de mejora del funcionamiento insular en materia de fomento del deporte, y sirviendo de eje fundamental dentro de la **dimensión Social**, y dentro del Programa y Acciones recogidas en la estrategia global de mejora de la calidad de vida de la población residente en Fuerteventura, atribuye a la práctica deportiva en el barrio y el municipio, como escenario de las relaciones sociales de convivencia, un papel preferente dentro de las actuaciones que consideramos necesarias para conseguir lo que se conoce como "calidad de vida".

La presente propuesta se alinea con la necesidad de contar con criterios técnicos que permitan identificar, valorar y priorizar aquellos eventos deportivos que contribuyan al desarrollo de un sistema deportivo insular sostenible, inclusivo y adaptado a los retos del futuro. En este contexto, **la Consejería de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura promueve este documento como base para el estudio, valoración técnica** e incorporación presupuestaria de aquellos eventos deportivos que, por sus características, repercusión, valores o impacto, puedan ser considerados de interés insular, en el marco del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

La presente propuesta quedará supeditada a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones vigente, a fin de incorporar la línea nominativa 'Eventos de Interés Insular' dentro del Área de Deportes.

En función de la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración establecidos en el **Anexo II**, se otorgará un certificado de calidad, constituido por tres niveles con la correspondiente consignación presupuestaria:

- Certificados de calidad:



CERTIFICADO DE CALIDAD	
CATEGORÍA	RANGO DE PUNTUACIÓN
Oro	100-90
Plata	89-79
Bronce	78-68



## PROCESO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A DENOMINACIÓN COMO EVENTO DEPORTIVO DE INTERÉS INSULAR PARA ESTUDIO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2027-2030

- Consignación presupuestaria por anualidad:

Los importes de la siguiente tabla corresponden a la **subvención máxima anual a otorgar por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura**. Estos importes son **complementarios y adicionales** a la financiación **propia mínima** exigida a la entidad organizadora según el **Anexo I**. A estos efectos, la financiación propia mínima se entenderá como aportación de la entidad organizadora y/o financiación privada, quedando excluidas las subvenciones, ayudas o aportaciones de carácter público. La financiación propia garantiza la sostenibilidad del evento, mientras que la subvención insular constituye un apoyo extraordinario vinculado al reconocimiento de interés insular.

Cuando la entidad beneficiaria tenga la condición de integrante del sector público, tendrá la consideración de *financiación propia* la aportación realizada **con cargo a su presupuesto propio** (crédito presupuestario propio), siempre que **no proceda** de subvenciones, transferencias o aportaciones **finalistas** de otras Administraciones o entes del sector público.

CERTIFICADO DE CALIDAD		
CATEGORÍA.	RANGO DE PUNTUACIÓN.	IMPORTE MÁXIMO POR ANUALIDAD <sup>(1)</sup>
Oro	100-90	50.000,00 €
Plata	89-79	40.000,00 €
Bronce	78-68	30.000,00 €

<sup>(1)</sup> Importe por evento en virtud del certificado obtenido.

#### 4. BENEFICIARIOS: REQUISITOS Y OBLIGACIONES.

Tendrán la consideración de beneficiarios, las entidades que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento y, en particular, las siguientes:

- a) Asociaciones y Entidades, deportivas y no deportivas, con sede en Fuerteventura.
- b) Federaciones o Delegaciones Deportivas Insulares, con sede en Fuerteventura.
- c) Federación Deportivas Canarias, Nacionales o Internacionales, que desarrollen de forma continuada su actividad en la isla de Fuerteventura.
- d) Entidades locales, incluidas las Mancomunidades de Municipios de la isla de Fuerteventura.
- e) Fundaciones Públicas o Privadas sin ánimo de lucro, siempre que contemplen entre sus fines estatutarios la promoción de la actividad física y el deporte.



## PROCESO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A DENOMINACIÓN COMO EVENTO DEPORTIVO DE INTERÉS INSULAR PARA ESTUDIO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2027-2030

f) Empresas públicas sin ánimo de lucro, cuyo objeto social incluya de forma expresa el desarrollo de actividades físico-deportivas.

### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración establecidos en el **Anexo II** servirán de base para la evaluación y baremación de las solicitudes presentadas, a efectos de su reconocimiento como **evento de interés insular** y, en su caso, de la asignación de la **subvención nominativa prevista**, así como de la expedición del correspondiente **certificado de calidad**.

La puntuación máxima posible será de 100 puntos, conforme a la distribución establecida en el **Anexo II “Criterios de valoración”**.

Será requisito necesario para adquirir la condición de beneficiario **obtener puntuación** en los apartados **B, C, D, E y F** del citado Anexo II. La falta de puntuación en cualquiera de dichos apartados **impedirá** ser considerado beneficiario de la subvención nominativa.

El apartado **A (Financiación)** será objeto de valoración, pero **no tendrá carácter excluyente**.

Asimismo, las entidades solicitantes, además de aportar el **Anexo II debidamente cumplimentado**, deberán presentar la **documentación justificativa previa** estipulada en dicho **Anexo**.